

**APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) SILVIA PALMA
RIQUELME**

INDEPENDENCIA, 10 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2237 /2019-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°19, de 18 de abril de 2019, de la Encargada de Programada Red Local de Apoyos y Cuidados; El Memorándum N°418, de 24 de abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; La Providencia N°1203, de 29 de abril de 2019, de Alcaldía; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°714, de 06 de mayo de 2019, del Departamento de Contabilidad; El contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y **SILVIA PALMA RIQUELME**, de 06 de mayo de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento N°2180, de 08 de mayo de 2019, donde nombra en el cargo de Administrador Municipal Subrogante a don Franco Guerra Cisternas; El Decreto Alcaldicio Exento N°2178, de 7 de mayo de 2019, donde nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Germán Muñoz Navarro; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) **SILVIA PALMA RIQUELME**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], suscrito con fecha 06 de mayo de 2019, el que regirá desde el **01 de Abril de 2019 hasta el 31 de Mayo de 2019** o hasta que sean necesarios sus servicios, **sin que dicha contratación exceda al 31 de Mayo de 2019.**
- 2. EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR** a desarrollar de don (ña) SILVIA PALMA RIQUELME, será la siguiente: **"Asistente de Cuidado, Servicio de Atención Domiciliaria, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados"**, supervisado por Dirección de Desarrollo Comunitario..

4. **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem N°114-05-01-136-000-000 "Aplicación Fondos Programa Red Local Apoyos y Cuidados, SNAC 3 2018"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVESE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/vgy.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas -
depto. Contabilidad- Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes.

[REDACTED]